

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

100**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 223 de 2011, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Altagracia Risco Araujo y don Miguel Jiménez Burgueño, contra don Antonio Palacios Díaz, don Esteban Ramón Puebla Tejerina y don Enrique Ortega Ortega y condenar solidariamente a don Antonio Palacios Díaz, don Esteban Ramón Puebla Tejerina y don Enrique Ortega Ortega a pagar a los demandantes:

La suma de 16.290 euros, correspondiente al principal concedido en sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 624 de 2007, devengando dicha cantidad los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial en dicho procedimiento de 5 de junio de 2007 hasta el completo pago del principal, incrementados en dos puntos desde el 2 de abril de 2009, día siguiente al que se dicta la sentencia en el referido juicio ordinario.

La suma de 4.513,47 euros, correspondiente a las costas tasadas en el procedimiento ordinario número 924 de 2007, devengando dicha cantidad los intereses legales, incrementados en dos puntos, desde la aprobación de las mismas, estos es, desde el 29 de septiembre de 2009, hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas en el procedimiento a los demandados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber de que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días para su ulterior resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. Al notificarse la resolución a las partes, se indicará la necesidad de constitución de depósito para recurrir, así como la forma de efectuarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Esteban Ramón Puebla Tejerina y de la imposibilidad de notificación al codemandado don Antonio Palacios Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.619/14)

